

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA:** El presente acta fue aprobada de forma definitiva en la sesión ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 30 de enero de 2013, con las correcciones allí aprobadas.

Se compone de 24 hojas.

En Velilla de San Antonio, a 30 de enero de 2013

**EL SECRETARIO**

**DON JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

En Velilla de San Antonio, a veintiocho de noviembre de dos mil doce, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal:

**ALCALDE PRESIDENTE:**

Don Julio Sánchez Alarilla

**CONCEJALES:**

**Por el Partido Popular (PP)**

Julio Sánchez Alarilla  
Ana Maria Magallares Buitrago  
M<sup>a</sup> José Soria Hurtado  
M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas  
Enrique Alcorta Mesas  
Teresa Angullo García  
Miriam Marín Sánchez  
Victoria Algobia Soria

**Por el Grupo Socialista (PSOE)**

José Redondo Fernández  
Juan Carlos Muñoz Fernández  
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez  
Antonia Alcázar Jimenez

**Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)**

Helena Oliva Alonso  
Pedro Chamón López

**Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)**

Antonio Montes López  
Juana Balas Hernández

**Por Izquierda Unida-Los Verdes**  
Juan Antonio Benito Gómez.

**SECRETARIO:**  
D. Juan Ramón Garrido Solís

Asiste público a la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a leer el orden del día, del siguiente tenor literal:

#### **PARTE RESOLUTIVA**

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2012.**

**2º.- Aprobación, si procede, del Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, con período de vigencia 2012-2015.**

**3º.- Aprobación, si procede, del Acuerdo del personal funcionario del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, con vigencia 2012-2015.**

**4º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, solicitando el adelanto de la paga extra de junio de 2013 a enero 2013, y la de diciembre 2013 a junio de 2013, con registro de entrada 9153/2012, de fecha 19/12/2012.**

**5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para la creación de una comisión o grupo de trabajo para el seguimiento de las mociones presentadas al Pleno, con registro de entrada 9218/2012, de fecha 21/12/2012.**

#### **PARTE DE CONTROL**

**1º.- Dación de Decretos.**

**2º.- Turno de ruegos y preguntas**

Comienza la sesión a las 20:04.

---

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2012.**

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas presentadas.

Se cede la palabra al Sr. Concejales D. José Redondo que manifiesta lo siguiente: “En la página 43, quinto párrafo, en mi intervención donde dice que se mandan al Juzgado de Arganda los trámites, debe en realidad decir que se mandan al Juzgado de Coslada los trámites”.

Se cede la palabra a la Sra. Concejales Doña Victoria Algobia Soria que manifiesta lo siguiente: “ En la página 3, en la intervención de D. Pedro Chamón, en el párrafo que comienza con la página 26, dice que estuvimos hablando con la Concejales de Sanidad, sobre que las urgencias se vayan a abrir a principios de año”. Pido que se corrija ésto, porque yo nunca he hablado con concejal D. Pedro Chamón sobre que las urgencias se vayan a abrir a principios de año”.

El Sr. Concejales D. Pedro Chamón contesta que es verdad lo manifestado, y accede a la corrección.

El Sr. Alcalde manifiesta que las correcciones indicadas se incorporan al acta definitiva de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2012.

A continuación se procede a la votación del acta presentada, con el siguiente resultado:

- **Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2012.**

Votos a favor: 17 votos.

**Por el Partido Popular (PP)**

Julio Sánchez Alarilla  
Ana Maria Magallares Buitrago  
M<sup>a</sup> José Soria Hurtado  
M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas  
Enrique Alcorta Mesas  
Teresa Angullo García  
Miriam Marín Sánchez  
Victoria Algobia Soria

**Por el Grupo Socialista (PSOE)**

José Redondo Fernández  
Juan Carlos Muñoz Fernández  
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez  
Antonia Alcázar Jimenez

**Por Unión Progreso y Democracia (UPyD)**

Helena Oliva Alonso

Pedro Chamón López

**Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)**

Antonio Montes López

Juana Balas Hernández

**Por Izquierda Unida-Los Verdes**

D. Juan Antonio Benito Gómez.

**Por consiguiente, el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2012, queda aprobada por unanimidad, con las correcciones indicadas.**

**2º.- Aprobación, si procede, del Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, con período de vigencia 2012-2015.**

A efectos informativos, se reproduce para que conste en acta el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de diciembre de 2012, del siguiente tenor literal:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**

En relación con el expediente relativo al Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de fecha con período de vigencia 2012-2015, acordado entre los representantes de los trabajadores y de la Corporación Local.

Visto el borrador de Convenio presentado, y la tramitación del expediente nº 423/2012.

Visto el Acta de la reunión de fecha 14 de marzo de 2012, compuesta por los representantes de los trabajadores y del Ayuntamiento, por el que se deja firmado el borrador del Convenio.

Visto el Acta de la reunión de fecha 14 de diciembre de 2012, compuesta por los representantes de los trabajadores y del Ayuntamiento, que suspende la vigencia de determinados artículos

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2012 por la que se solicitó informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir que fue emitido en fecha 18 de diciembre de 2012

Visto el informe de Intervención nº 448/2012, emitido con fecha 22 de marzo de 2012

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente Dictamen, informado favorablemente por la Comisión Informativa con 4 votos a favor y una abstención, y que consta de los siguientes

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar los Acuerdos de la Comisión Negociadora de fecha 14 de marzo y 14 de diciembre de 2012, que recoge el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, que se adjunta al presente expediente.

**SEGUNDO.** Comunicar el Acuerdo del Pleno, al Presidente de la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del Convenio Colectivo.

**TERCERO.** Firmado el Convenio Colectivo, que por la Comisión Negociadora se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se abre el debate.

Se cede la palabra a la concejala Doña María José Hurtado, que explica el sentido de la propuesta presentada: “Como dice el punto del orden del día, traemos a aprobar los Acuerdos de la Comisión Negociadora de fecha 14 de marzo y 14 de diciembre de 2012, recoge el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio”.

Se cede la palabra al Sr. Concejal D. José Redondo, que manifiesta lo siguiente: “Nosotros tanto en el Convenio del personal laboral, como en el Acuerdo de funcionarios, respetando la autonomía de las partes que han llegado a un Acuerdo, nos vamos a abstener, fundamentalmente por dos motivos: Primero, entendemos que objetivamente las condiciones laborales sufren un retroceso con respecto al anterior Convenio. Tampoco veo las tablas salariales, ni de los funcionarios, ni de los laborales. Una parte fundamental de los convenios son las condiciones retributivas, y no sabemos si es una omisión, o se ha olvidado, o no hay tablas salariales a partir de Enero. Y en segundo lugar, me alegro de que el Acuerdo de funcionarios y el Convenio venga a Pleno para su aprobación, pero de no ser por los problemas internos de la Corporación hubiéramos ganado muchos meses, y se podrían haber tenido antes. Por eso nos vamos a abstener.

Se cede la palabra a la concejala D. María José Hurtado que manifiesta lo siguiente: “En primer lugar, sobre las tablas salariales, van a quedar igual que las de 2012. Hay compromiso por parte de equipo de Gobierno de llevar a Pleno la RPT como máximo hasta el mes de Marzo. Es verdad que

esta propuesta llega con retraso, y que la modificación al Convenio se hace exclusivamente por el RD Ley 20/2012, y sólo han quedado en suspenso los artículos afectados por este RD Ley. Decir también que el Convenio se ha retrasado, pero lleva retrasándose desde el 2007. Llevamos sin firmar en este Ayuntamiento un Convenio desde 2007, gobernando diferentes grupos políticos, y lo ha firmado ahora el PP en Diciembre de 2012”.

Se cede la palabra al Sr. Concejales D. José Redondo que manifiesta lo siguiente: “El Partido Popular lleva ya tres años gobernando. Cuando venció el Convenio anterior en 2007, se estuvo negociando el nuevo. Lo que más me llama la atención que este Convenio que traéis se ha firmado hasta tres veces”.

Se cede la palabra a la concejala D. María José Hurtado que manifiesta lo siguiente: “Una de ellas tuvo que venir otra vez porque pedisteis un informe de Secretaría. Y cuando gobernasteis, tuvisteis mucho tiempo para aprobar un nuevo Convenio”.

Se cede la palabra al Sr. Concejales D. José Redondo que manifiesta lo siguiente: “El Convenio actual supone un retroceso con respecto a los anteriores. Sólo basta ver el articulado”.

Se cede la palabra al Sr. Concejales Don Antonio Montes que manifiesta lo siguiente: “Nosotros vamos a votar a favor del Convenio, como hubiéramos votado a favor si se hubiera traído antes. Lo que tenemos claro, por encima de la negociación de las partes, es que debe prevalecer el derecho a la negociación colectiva. Un derecho que los funcionarios y los trabajadores laborales, se han visto recortado con el gobierno del Partido Popular, y del partido socialista. En su momento, el Estatuto Básico de Empleado Público limitaba ciertas cosas, y ahora limita el RD Ley 20/2012. Al final, los que pierden son los mismos. Y los trabajadores públicos tienen los mismos derechos que cualquier trabajador de este país a negociar sus condiciones laborales. Ambas partes se han puesto de acuerdo, y no vamos a cuestionar el contenido del Convenio. En contestación al concejal D. José Redondo, el Convenio que firmamos el 2011, el portavoz del partido socialista presentó un escrito pidiendo que se solicitase informe de legalidad al Secretario sobre ciertos puntos, como trienios, fondo social o jornada, sabiendo ellos que según el Estatuto Básico del Empleado Público no se podía poner. Como no se le hizo caso al portavoz, todos los concejales de su grupo firmaron un escrito pidiendo lo mismo que su portavoz. Y al ser pedido por más de un tercio de los concejales, el Secretario y la Interventora tuvieron que informar negativamente sobre esos puntos. No llevamos el convenio, pero sí respetamos las mismas condiciones de trabajo”.

Se cede la palabra al Sr. Concejales Don José Redondo que manifiesta lo siguiente: “Dos cosas. El Estatuto Básico del Empleado Público no empeoró las condiciones laborales de los empleados públicos. Si conocieras el EBEP, sabrías que se ampliaron derechos, tanto individuales, colectivos como sindicales. El EBEP fue un avance, y fue firmado por el conjunto de representantes sindicales en la Mesa de Negociación Pública, y sólo hay que ver el texto anterior y éste. Y venir aquí con la vieja canción “de los malos de los socialistas, no dejaron que se aprobara el convenio”. Vosotros sabéis al igual que yo que negociasteis mal. Nosotros sólo pedimos que se cumpliera la legalidad y que el texto del Convenio fuera legal, como no podía ser de otra manera”.

Se cede la palabra al Sr. Concejel D. Antonio Montes que manifiesta lo siguiente: “ Es verdad que con el EBEP se mejoró, pero luego llegó el RD Ley de 2010 y anuló lo previsto en el Estatuto Básico, y tuvimos un retroceso, entre ellos el 5% de la reducción de salarios. En cuanto a vuestro escrito, vosotros sabíais que tanto el Secretario como el Interventor, no podían informar. O sea, yo no estoy poniendo de buenos y malos a nadie. Yo sólo doy un dato. Y si queréis en el próximo Pleno traigo el escrito que presentasteis. Hablabais de las retribuciones, de la jornada, del Fondo Social, de los servicios sociales, de los derechos sindicales, de lo que es importante en un Convenio Colectivo. Si se hubiera aplicado en su integridad el Estatuto del Empleado Público, este Ayuntamiento hubiera tenido un retroceso.”

Se cede la palabra al Sr. Concejel D. Pedro Chamón que manifiesta lo siguiente:”Suscribir cadí toda las palabras manifestadas por D. José Redondo, sobre todo en cuanto a la falta de entendimiento del equipo de gobierno. Se podría haber presentado antes el Convenio. Nosotros vamos a votar a favor, porque consideramos que sí las dos partes están de acuerdo, nosotros no somos quienes para ponernos en contra. También decir que echamos de menos la RPT. Esta pregunta la hice en el último Pleno al Sr. Alcalde, el cual me contesto lo siguiente: el RD-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, en su artículo 3.1, establece la prohibición expresa de nuevos personal en las Administraciones Públicas, incluso los procesos de consolidación del empleo. Teniendo en cuenta que la RPT, sí contemplaba la creación y posterior convocatoria de OEP, es comprensible la decisión de no llevar al Pleno la RPT, para no entrar en conflicto con el RD-Ley 20/2011”. Se da cuenta que en Marzo se va a llevar la RPT”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Que sí se va a llevar, pero modificando los artículos afectados por el RD Ley 20/2011”.

Se cede la palabra a la concejala D. María José Soria: “Para concluir, a pesar de las discusiones de unos y otros, lo mejor es traer el Convenio al Pleno, y poder aprobarlo”.

Se cede la palabra a la concejala Doña Ana María Magallares Buitrago que manifiesta lo siguiente: “Al igual que mi compañera quiero decir que, al margen de las vicisitudes del Convenio, para todas los grupos políticos tiene que ser un motivo de satisfacción que traigamos este Convenio. Simplemente felicitar a todas las personas que han participad en la negociación del Convenio, y para mí es un motivo de satisfacción su aprobación”.

Una vez concluido el debate, se procede a votar el Dictamen presentado con el siguiente resultado:

**. Votos a favor= 13 votos.**

**Partido Popular (PP) (8 votos)**

Julio Sánchez Alarilla

Ana Maria Magallares Buitrago

M<sup>a</sup> José Soria Hurtado

M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

Enrique Alcorta Mesas

Teresa Angullo García

Miriam Marín Sánchez

Victoria Algobia Soria

**Por Unión Progreso y Democracia (UPyD) (2 votos)**

Helena Oliva Alonso  
Pedro Chamón López

**Por Izquierda Unida-Los Verdes (1 voto)**

Juan Antonio Benito Gómez

**Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)**

Antonio Montes López  
Juana Balas Hernández

**. Abstenciones = 4 votos.**

**Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)**

José Redondo Fernández  
Juan Carlos Muñoz Fernández  
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez  
Antonia Alcázar Jimenez

Por consiguiente, el dictamen queda aprobado por mayoría absoluta, resultado la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar los Acuerdos de la Comisión Negociadora de fecha 14 de marzo y 14 de diciembre de 2012, que recoge el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, que se adjunta al presente expediente.

**SEGUNDO.** Comunicar el Acuerdo del Pleno, al Presidente de la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del Convenio Colectivo.

**TERCERO.** Firmado el Convenio Colectivo, que por la Comisión Negociadora se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**3º.- Aprobación, si procede, del Acuerdo del Personal funcionario de Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, con período de vigencia 2012-2013.**



A efectos informativos, se reproduce el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 28 de diciembre de 2012, del siguiente tenor literal:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**

En relación con el expediente relativo al Acuerdo del Personal funcionario del Ayuntamiento de fecha con período de vigencia 2012-2015, acordado entre los representantes de los trabajadores y de la Corporación Local.

Vista el borrador de Acuerdo presentado, y la tramitación del expediente nº 423/2012.

Visto el Acta de la reunión de fecha 14 de marzo de 2012, compuesta por los representantes de los trabajadores y del Ayuntamiento, por el que se deja firmado el borrador del Acuerdo.

Visto el Acta de la reunión de fecha 14 de diciembre de 2012, compuesta por los representantes de los trabajadores y del Ayuntamiento, que suspende la vigencia de determinados artículos

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2012 por la que se solicitó informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir que fue emitido en fecha 18 de diciembre de 2012

Visto el informe de Intervención nº 448/2012, emitido con fecha 22 de marzo de 2012

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente Dictamen, informado favorablemente por la Comisión Informativa con 4 votos a favor y una abstención, y que consta de los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar los Acuerdos de la Comisión Negociadora de fecha 14 de marzo y 14 de diciembre de 2012, que recoge el Acuerdo del personal funcionario del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, que se adjunta al presente expediente.

**SEGUNDO.** Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

**TERCERO.** Firmado el Acuerdo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro y se ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No hay debate.

*Nota de Secretaría: Las intervenciones del punto segundo, valen también para el punto tercero.*

A continuación, se procede a votar el Dictamen presentado con el siguiente resultado:

**. Votos a favor= 13 votos.**

**Partido Popular (PP) (8 votos)**

Julio Sánchez Alarilla  
Ana María Magallares Buitrago  
M<sup>a</sup> José Soria Hurtado  
M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas  
Enrique Alcorta Mesas  
Teresa Angullo García  
Miriam Marín Sánchez  
Victoria Algobia Soria

**Por Unión Progreso y Democracia (UPyD) (2 votos)**

Helena Oliva Alonso  
Pedro Chamón López

**Por Izquierda Unida-Los Verdes (1 voto)**

Juan Antonio Benito Gómez

**Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)**

Antonio Montes López  
Juana Balas Hernández

**. Abstenciones = 4 votos.**

**Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)**

José Redondo Fernández  
Juan Carlos Muñoz Fernández  
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez  
Antonia Alcázar Jimenez

Por consiguiente, el dictamen queda aprobado por mayoría absoluta, resultado la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar los Acuerdos de la Comisión Negociadora de fecha 14 de marzo y 14 de diciembre de 2012, que recoge el Acuerdo del personal funcionario del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, que se adjunta al presente expediente.

**SEGUNDO.** Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

**TERCERO.** Firmado el Acuerdo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro y se ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**4º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, solicitando el adelanto de la paga extra de junio de 2013 a enero 2013, y la de diciembre 2013 a junio de 2013, con registro de entrada 9153/2012, de fecha 19/12/2012.**

A efectos informativos, se reproduce el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 28 de diciembre de 2012, del siguiente tenor literal:

*“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PORTAVOCES SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOLCITANDO EL ANTICIPO DE LA PAGA EXTRA DE JUNIO DE 2013 A ENERO DE 2012, Y LA DE DICIEMBRE DE 2013 A JUNIO DE 2013*

*Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, dictado por el Gobierno de la Nación, se ha suprimido la paga extraordinaria del mes de Diciembre de 2012, poara los empleados públicos, entre los que se encuentran los trabajadores del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a los cuales les afecta seriamente esta medida.*

*Desde el Grupo Municipal socialista pretendemos adoptar medidas que traten de limitar el impacto que va a tener dicha precisión en la economía de los trabajadores. Para ello proponemos a este Pleno el anticipo a los trabajadores de este Ayuntamiento, las pagas de junio a enero de 2013, y las pagas de diciembre 2013, a junio 2013, por supuesto respetando el carácter voluntario de dicha medida, permitiendo aquellos empleados públicos que lo deseen, no optar a dicho anticipo, o*

*modificar su porcentaje o cuantía.*

*Existiendo previsión legal del abono íntegro de la paga extraordinaria de junio de 2013, la posibilidad de anticiparla a Enero es sencillamente una cuestión de tesorería.*

*Por lo anteriormete expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes Acuerdos:*

*PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, autorice el anticipo del importe de la paga extraordinaria de junio de 2013 a 2 de Enero de 2013.*

*SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio autorice el anticipo del importe de la paga extraordinaria de diciembre de 2013 a junio de 2013.*

*TERCERO.- Que el anticipo se facilite automáticamente a todos los empleados públicos que sean funcionarios de carrera o personal laboral, fijo o con relación laboral en cualquier modalidad de contratación, siempre que la fecha de finalización prevista para la contratación sea posterior a 31 de diciembre de 2013, salvo que el trabajador municipal manifieste su intención de no beneficiarse del anticipo, o decida una menor cuantía en el anticipo.”*

Se abre el debate.

Se cede la palabra al Sr. Concejel D. Enrique Alcorta que manifiesta lo siguiente: “Desde el equipo de gobierno del Partido Popular vamos a votar en contra de la propuesta presentada por el partido socialista. En primer lugar, el saldo insuficiente para hacer frente a la línea de crédito del Banco de Santander, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2012, y que en la actualidad tiene un indispuesto de 600.000 Euros. En segundo lugar, según informe de Tesorería es indispensable la negociación y contratación de nuevas operaciones de tesorería en el próximo mes de Enero de 2013, ya que de no ser así no existiría ningún tipo de liquidez hasta finales de mayo de 2013, y no se podría hacer frente a ningún tipo de pagos, como nóminas, seguros sociales, IRPF, así como de proveedores. Por todo ello nos vamos en el firme propósito de poder ir solucionando el estado de tesorería, y con medidas como las que se propone en este Pleno haremos un flaco favor a las arcas municipales, y esencialmente al estado de tesorería. Todos somos conscientes que la situación que atravesamos es muy complicada, y en la medida de lo posible deberíamos poner por parte de todos los grupos municipales, medidas que fueran más sensatas para sacar adelante la situación financiera del Ayuntamiento. Intentar poner todos nuestro “granito de arena” para ir poder solventando la grave crisis que todos sufrimos”.

Se cede la palabra al Sr. Concejel Don Antonio Montes que manifiesta lo siguiente: “Nosotros vamos a votar a favor, porque creemos que la crisis no tienen la culpa los funcionarios, ni los empleados públicos, como tampoco la tenían en el 2012 cuando el partido socialista quitó el 5% de los sueldos públicos”.

Se cede la palabra al Sr. Concejel D. José Redondo que manifiesta lo siguiente: “ De lo que se trata es de cumplir el compromiso del Gobierno, que ha manifestado que en el 2015 tiene la intención de reintegrar la paga de diciembre de 2012 a los empleados públicos. Por ello, en función de la Tesorería del Ayuntamiento, de lo que se trata es hacer anticipos de las pagas extras. Con respecto a la Tesorería, nos hubiera gustado tener antes del Pleno el Informe del Tesorero que solicitamos en la

Comisión de Cuentas del miércoles 26 de diciembre. Por lo que conozco del Ayuntamiento, este mes de Diciembre sean de renovar las pólizas. Una vez que se renueven las pólizas habrá dinero suficiente para acometer el pago de los anticipos de las pagas extras a los empleados públicos”.

Se cede la palabra al Sr. Concejal D. Enrique Alcorta que contesta que “hay que amortizar la póliza del Banco de Santander, que falta todavía 600.000 Euros. “.

Se cede la palabra al Sr. Concejal D. José Redondo que manifiesta lo siguiente: “En principio, las pólizas que hay que amortizar rondan la cantidad de dos millones de Euros. Si se hace la renovación, se dispondrá a finales de Enero de dos millones de Euros. En esta póliza de dos millones de Euros, están contemplados los gastos de personal, aparte de los ingresos que puedan entrar por subvenciones, impuestos o Participación de Tributos del Estado. Los ingresos de nuestro Presupuesto están consolidados. Y en los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad de Madrid se han previsto el abono de 14 pagas a los empleados públicos. Y este Ayuntamiento supongo que en el Capítulo I de los Presupuestos también contemplarán el pago de las 14 pagas. Lo que estamos planteando es que con esa Tesorería que va a tener el Ayuntamiento a lo largo del mes de Enero, se haga el anticipo de la paga de junio a Enero de 2013”.

Se cede la palabra al Sr. Concejal D. Enrique Alcorta que manifiesta lo siguiente: “Lo único que puedo decir que estamos negociando con todos los bancos, y todos sabemos la situación que atraviesan los bancos. Hoy por hoy, no tenemos nada cerrado porque no hay nada claro. Por parte de los bancos no nos dicen si nos van a conceder la póliza por la misma cantidad. Por ello vamos a votar en contra, porque como hay que amortizar esos 600.000 Euros del Banco Santander, a finales de Enero podría ser posible no pagarse las nómina ordinaria de Enero”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “También manifestar que a fecha de hoy, tal como está la situación, que se suprima la paga de junio de 2013, aunque estén presupuestados, y entonces los funcionarios públicos que hubieran cobrado la paga deberían devolverla. Además, a día de hoy no me consta que ningún empleado público haya solicitado el anticipo de la paga extra”.

Se cede la palabra a la concejala D. M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas, que manifiesta lo siguiente: “Quería intervenir en relación con la Comisión de Portavoces, que se dijo que se iba a pedir el Informe de Tesorería. El Informe de Tesorería se pidió y lo tengo aquí, por si lo queréis ver. El Informe nos ha sido entregado hoy. Si a partir del 1 de enero de 2013, algún trabajador solicita el anticipo de la paga extra, se estudiará en función de sus circunstancias personales la concesión del anticipo. Eso ya se estipula en el Convenio, y se ha venido haciendo en otros años, y si la Tesorería dispone de liquidez se estudiará cada caso concreto. También decir que las pagas si están presupuestadas en el Capítulo de personal. En el año 2009, el 20% de la plantilla de personal no estaba presupuestada. A día de hoy las pagas sí están presupuestadas”.

Se cede la palabra a D. Pedro Chamón que manifiesta lo siguiente: “¿qué hubiera pasado con el Ayuntamiento, si no se hubiera aprobado el RD que suprime la paga extra?”.

Contesta D. Enrique Alcorta: “Si hubiera pagado la paga extra de Navidad se habría intentado negociar con los bancos, para solicitar más cantidad de dinero. Si ahora se va a solicitar dos millones de euros, se hubiera solicitando dos millones y medios de euros. Sí se podría haber hecho, pero se hubiera producido para el Ayuntamiento un trastorno a nivel de Tesorería”.

Continúa D. Pedro Chamón: “Nosotros vamos a votar a favor de esta moción, aunque me hubiera gustado que hubiese habido más tiempo para poder informarnos. Si nos gustaría si fuera posible dejar el expediente sobre la mesa, para poder estudiarlo mejor”.

Contesta D. José Redondo: “Nosotros presentamos la moción el 19 de diciembre, y hoy estamos a 28 de Diciembre. La Comisión de Portavoces se celebró el miércoles 26 de Diciembre. Entiendo que son días complicados, pero desde el día 19 al 28 de Diciembre tiempo habido por parte del equipo de gobierno para entregarnos el Informe de Tesorería, que fue pedido en la Comisión de Portavoces de fecha 26 de Diciembre”.

Contesta D. María Olga Bueno Dueñas: “Le recuerdo al portavoz del grupo municipal socialista que en la Comisión de Portavoces también hice una propuesta, y no me habéis contestado, porque a mí me parecía “pan para hoy, y hambre para mañana”, pues de que me sirve pagar la paga de Navidad en junio, si luego llega Diciembre y no se tiene paga extra”.

Contesta D. José Redondo: “En la Comisión ya te contesté que esta es una previsión hasta el 2015”.

Contesta D. María Olga Bueno Dueñas: “Hasta la fecha no tenemos conocimiento de que ningún trabajador del Ayuntamiento haya solicitado una anticipo de la paga extra. Y se está diciendo que si a partir del 1 de Enero de 2013, alguien solicita un anticipo de la paga extra, se estudiará cada caso concreto. En cuanto al Informe, se pidió el Miércoles se pidió al Tesorero, pero nos lo ha entregado hoy Viernes”.

Continúa D. José Redondo: “El planteamiento de anticipo que se hace, no es de carácter individual. Es un planteamiento político ante la supresión de una de las pagas a los empleados municipales. Ante esa supresión, como ocurre en otras Administraciones, como el Ayuntamiento de Arganda o Coslada, se aprueba el anticipo automático. En Diciembre de 2013, ya estudiaremos otra vez el anticipo de las pagas de 2014”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Yo desconozco la tesorería de Arganda y Coslada, y supongo que si lo hacen es porque tienen posibilidades. Nosotros estamos supeditados a la Tesorería que tenemos. Insisto también que el Convenio prevé que los empleados puedan solicitarlo de forma individual la paga extraordinaria. Es decir, la posibilidad de anticipo existe, se apruebe o no esta moción”.

Se cede la palabra al Sr. Concejala D. Antonio Montes que manifiesta lo siguiente: “Una pregunta para el Secretario ¿cuándo el Gobierno suprimió la paga extra de Navidad, el dinero de la paga no se puede tocar?”

Contesta el Secretario que el crédito de la paga extra está retenido como indisponible.

Continúa el Sr. Concejala D. Antonio Montes: Al estar ese dinero inmovilizado, no se puede tocar. Aún así, nosotros votaremos a favor de la moción porque le medida del Gobierno nos parece injusta”.

Se cede la palabra a la Sra. Concejala Doña Ana Maria Magallares Buitrago que pregunta al Secretario si se puede condicionar el voto de la moción a la situación de Tesorería.

Contesta el Secretario que el entiende que no, porque no se pueden aprobar Acuerdos Plenarios sujetos a condición de validez. Una vez aprobado el Acuerdo, es válido y vinculante, si bien se puede no ejecutar el Acuerdo si la situación de Tesorería lo impide”.

Una vez concluido el debate, se procede a votar el Dictamen presentado con el siguiente resultado:

**. Votos a favor= 9 votos.**

**Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)**

José Redondo Fernández

Juan Carlos Muñoz Fernández

Rodrigo Alfonso Morales Sanchez

Antonia Alcázar Jimenez

**Por Unión Progreso y Democracia (UPyD) (2 votos)**

Helena Oliva Alonso

Pedro Chamón López

**Por Izquierda Unida-Los Verdes (1 voto)**

Juan Antonio Benito Gómez

**Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)**

Antonio Montes López

Juana Balas Hernández

**. Votos en contra = 8 votos**

**Partido Popular (PP) (8 votos)**

Julio Sánchez Alarilla

Ana María Magallares Buitrago

M<sup>a</sup> José Soria Hurtado

M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

Enrique Alcorta Mesas

Teresa Angullo García

Miriam Marín Sánchez

Victoria Algobia Soria

Por consiguiente, el dictamen queda aprobado por mayoría absoluta, resultado la adopción de los siguientes:

## **ACUERDOS**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, autorice el anticipo del importe de la paga extraordinaria de junio de 2013 a 2 de Enero de 2013.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio autorice el anticipo del importe

de la paga extraordinaria de diciembre de 2013 a junio de 2013.

TERCERO.- Que el anticipo se facilite automáticamente a todos los empleados públicos que sean funcionarios de carrera o personal laboral, fijo o con relación laboral en cualquier modalidad de contratación, siempre que la fecha de finalización prevista para la contratación sea posterior a 31 de diciembre de 2013, salvo que el trabajador municipal manifieste su intención de no beneficiarse del anticipo, o decida una menor cuantía en el anticipo.

**5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para la creación de una comisión o grupo de trabajo para el seguimiento de las mociones presentadas al Pleno, con registro de entrada 9218/2012, de fecha 21/12/2012.**

A continuación, el Sr. Concejil D.Pedro Chamón, da lectura a la moción presentada de fecha de registro 21 de Diciembre de 2012 (nº 9218/2012) del siguiente tenor literal:

*“Las mociones son el instrumento político fundamental con el que cuentan los concejales y grupos políticos con representación en el Pleno, para elevar propuestas o peticiones y someterlas a la consideración del mismo.*

*Sin embargo, se da la circunstancia de que muchas de las mociones presentadas por los grupos de la oposición y aprobadas por el Pleno, no son después ejecutadas por el Equipo de Gobierno, o bien su ejecución se demora más de lo acordado, previsto o deseable. También puede darse el caso de que las medidas adoptadas finalmente no sean totalmente fieles a los objetivos de la moción o a los objetivos que perseguía el proponente con dicha propuesta, ya que éste no ha podido participar en su puesta en marcha.*

*Sería conveniente la creación de un órgano de seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno para conseguir así dos objetivos: en primer lugar, asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados; en segundo lugar, y fundamental, enriquecer las propuestas con la participación de todos los grupos políticos, exigiéndoles también un compromiso de colaboración para hacer realidad las propuestas que eleva.*

*Por ellos, se propone a este Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*1º.- Creación de una Comisión de seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno, excepto para las de tipo formal, es decir, aquellas de carácter ideológico o protocolario, para cuya adopción no se requiere tramitación alguna. En esta Comisión o grupo de trabajo participarán todos los grupos municipales, funcionarios del Ayuntamiento cuando se necesario y, en un futuro, representantes de los vecinos y colectivos afectados.*



*2º.- Se dará cuenta puntualmente al Pleno de la Corporación del trabajo desarrollado por esta Comisión o grupo de trabajo, en que atañe al estado de ejecución de las iniciativas recogidas en las mociones”.*

Se abre el debate.

Se cede la palabra a la Sra. Concejala Doña María Olga Bueno Dueñas, que manifiesta lo siguiente: “ En primer lugar decir que todas las mociones llevan un seguimiento, especialmente de grupo político que presenta la moción. Al igual que se lleva un seguimiento por los trabajadores de cada Departamento del Ayuntamiento, al que corresponde enviar esa moción. Todas las mociones desde que estamos gobernando, se están tramitando así y se está llevando un seguimiento. Y el seguimiento más eficaz es el del partido que presenta la moción. A veces nos gustaría que la moción se llevara a cabo de otra manera, pero se hace dentro de los medios y medidas que tenemos. Por ello, vamos a votar en contra de esta moción, porque el mejor seguimiento lo hacen los partidos políticos, si de verdad tienen interés en esa moción”.

Se cede la palabra al Concejal, Don Antonio Montes que manifiesta lo siguiente: “Nosotros nos vamos a abstener, basándonos que los partidos políticos que estamos en Velilla cada uno hacemos nuestras mociones y su seguimiento y fiscalización al equipo de gobierno. Mejor Comisión de seguimiento que el Pleno no hay ninguna. Luego están las Comisiones y la Junta de Portavoces específicas de cada área. Luego incluso tenemos un régimen interno, donde viene recogido la participación de los vecinos. También están los Plenos ordinarios, en donde los vecinos pueden preguntar e intervenir. Por ello, creo que esta Comisión no es necesaria ni operativa. Luego está la democracia representativa y la democracia participativa, y creo que la una sin la otra no puede vivir, al menos desde la perspectiva de nuestro grupo”.

Se cede la palabra al Concejal, Don José Redondo que manifiesta lo siguiente: “Nosotros vamos a votar a favor de la moción, porque lo que viene a pedir UPyD es un mayor control sobre los Acuerdos que se llevan al Pleno. No es la primera vez que se ha preguntado en un Pleno sobre situaciones que se habían aprobado por unanimidad en el Pleno, y no se han llevado a la práctica. En ese sentido, creemos que es un instrumento más, aparte de los que tenemos, para seguir las mociones de los Plenos. Y además me parece positivo que se abra a los vecinos y colectivos afectados, para que puedan participar en el seguimiento de las mociones”.

Se cede la palabra a D. Pedro Chamón que manifiesta lo siguiente: “ Con respecto a mociones que se han quedado pendientes, cabe destacar las siguientes: Moción de julio de 2011 que llevó nuestro grupo por urgencia sobre la transparencia informativa. Sobre esta moción volvimos a pedir explicaciones de por qué no se llevaba a cabo en febrero de 2012. Moción sobre el Plan de viabilidad de la Propuesta de construcción de un campo polivalente, con pistas de atletismo. También se aprobó por unanimidad y se ha quedado en el aire, pues no sabemos qué ha sucedido. Es importante cumplir las mociones. En vuestro equipo de gobierno, hay una persona que fue juzgada y condenada precisamente por esto, por no cumplir los Acuerdos que se llevan a Pleno. Para que no pasen este tipo de cosas, yo creo que es preferible crear esta Comisión, para que los Acuerdos que se lleven a Pleno salgan adelante”.

Se cede la palabra a Doña M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas, que contesta lo siguiente: “Me parece (en referencia a D. Pedro Chamón) incongruente e irresponsable la forma que actúas. En primer lugar, estas mintiendo, porque ya se te aclaró el tema de la moción sobre la transparencia. Parte de esta moción se ha cumplido, hay otra parte que no se ha cumplido porque económicamente no se puede. Pero las actas las tienes colgadas en la página web. En cuanto a D. José Redondo, me sorprende mucho lo que dices. Le voy a recordar un ejemplo del 2004, en el que el partido popular presentó una moción al Pleno sobre revisión de Ordenanzas Fiscales, la cual se aprobó por mayoría absoluta. En este expediente, consta un Informe de la Jefa de Sección de Ingresos y Recaudación, en el que manifiesta que a fecha 4 de noviembre de 2005 aparece sobre su mesa el expediente 1702/2004, relativa a la moción del partido popular sobre la revisión de Ordenanzas Fiscales. En dicho expediente consta la diligencia 2920/ 2004, emitida por mí en fecha 30 de Septiembre de 2004, en donde se indica que en el expediente mencionado, se incluían los siguientes documentos: Moción presentada por el partido popular y segundo, estudio jurídico con fecha de registro de entrada 7929/2004. Dichos documentos no aparecen dentro del expediente, y por tanto se expide la presente Diligencia, para dar traslado a Alcaldía para su conocimiento y para que realice lo que estime oportuno”. El Decreto de la Sra. Alcaldesa María Dolores Agudo Masa establece lo siguiente:” Visto el expediente arriba indicado, y los trámites arriba indicados, declaro el archivo del expediente por no actuación”. O sea, una moción aprobada por mayoría absoluta que no se llevó a cabo. Además, se preguntó reiteradamente y varios Pleno, por lo que el seguimiento lo siguió haciendo el Partido Popular. La conclusión a la que llegamos es que la Alcaldesa era la que mandaba y decidía lo que se llevaba a cabo o no. Por eso me sorprende tu postura”.

Se cede la palabra a D. Pedro Chamón que manifiesta lo siguiente: “Precisamente por todo lo que estás diciendo considero que sería bueno hacer esta Comisión, para hacer un seguimiento de todas las mociones aprobadas, y que no se queden en un cajón. Sobre lo que estás diciendo de la moción de la transparencia, en el primer punto se aprobó la grabación de los Plenos. Tú dices que no se puede llevar a cabo por razones económicas, pero es lo que se aprobó. Tampoco se están colgando las grabaciones de los Plenos, pero sí tengo constancia que se están grabando. En el segundo punto se aprobó que se colgaran las actas en la página web. No están colgadas todas. Punto tercero, publicar las retribuciones en la revista municipal y en la página web. Se ha publicado en la revista, pero mal, porque los sueldos se ponen brutos, y no netos. También análisis del Presupuesto y su Liquidación, y de las auditorias practicadas. No se ha publicada nada. También publicación de las subvenciones concedidas. Y punto sexto, que la eficacia de las subvenciones sea controlada. Tampoco se ha publicado nada”.

Se cede la palabra a D. Juan Antonio Benito que manifiesta lo siguiente: “Yo creo que con el Pleno y la Junta de Portavoces en principio es suficiente, y por ello no considero necesaria la creación de esta Comisión, porque tenemos en todos los Plenos la posibilidad de requerir y seguir todas las mociones que presentamos. Por ejemplo, quiero recordar que en el último Pleno yo hice una proposición para la creación de una Comisión de Empleo, que me parece que es el problema principal que tenemos en este país y también en Velilla. Ninguno de los grupos se ha puesto en contacto conmigo, y salvo el PSOE, nadie ha puesto interés. Y me parece que esta Comisión sí sería importante, al menos estudiarla. UPyD no ha mostrado ningún tipo de interés. Por ello, yo me voy a abstener en esta moción”.

Se cede la palabra a D. José Redondo que manifiesta lo siguiente: “ En cuanto a lo manifestado por Juan Antonio, y lo que te pido es que esa propuesta la hagas por escrito, y traigas una moción al Empleo para constituir una Comisión sobre el tema del empleo. También te recuerdo que hemos traído una moción en el que planteamos ser solidarios con las retribuciones de los cargos públicos, con el tema del Fondo social y los Festejos, se debatió aquí y no se tomó en consideración. También planteamos que se subvencionarán a empresas que se instalen en el municipio o firmen contratos indefinidos. Y no se aprobó. Se puede crear esa Comisión de Empleo, pero más que traer Comisiones, lo que hay que tener es voluntad y ser solidarios con la gente que no tiene posibilidades, creando un Fondo para poder contratarlos en tiempo que sea posible”.

Se cede la palabra a D. Pedro Chamón que manifiesta lo siguiente: “Por alusiones contestar a Juan Antonio. No has hecho ninguna propuesta formal. Lo planteaste como ruego en un Pleno y a mí me pareció perfecto, pero tienes que traer algo concreto. Haz la propuesta y hablamos”.

Contesta el concejal D. Juan Antonio Benito que en el próximo Pleno traeré la propuesta por escrito”.

Una vez concluido el debate, se procede a votar la Moción presentada con el siguiente resultado:

**. Votos a favor= 6 votos.**

**Por el Grupo Socialista (PSOE) (4 votos)**

José Redondo Fernández  
Juan Carlos Muñoz Fernández  
Rodrigo Alfonso Morales Sanchez  
Antonia Alcázar Jimenez

**Por Unión Progreso y Democracia (UPyD) (2 votos)**

Helena Oliva Alonso  
Pedro Chamón López

**. Abstenciones = 3 votos**

**Por Izquierda Unida-Los Verdes (1 voto)**

Juan Antonio Benito Gómez

**Por Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)**

Antonio Montes López  
Juana Balas Hernández

**. Votos en contra = 8 votos**

**Partido Popular (PP) (8 votos)**

Julio Sánchez Alarilla  
Ana Maria Magallares Buitrago  
Mª José Soria Hurtado  
Mª Olga Bueno Dueñas  
Enrique Alcorta Mesas  
Teresa Angullo García

Miriam Marín Sánchez  
Victoria Algobia Soria

**Por consiguiente, la moción presentada por el grupo municipal UPyD, de fecha de registro 21 de diciembre de 2012, para la creación de una Comisión o grupo de trabajo para el seguimiento de las mociones presentadas al Pleno, no resulta aprobada.**

Al amparo del artículo 91.4 del ROF, y una vez acabados, los puntos de la parte resolutive del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si existen asuntos de urgencia para presentar.

No se presentan asuntos de urgencia.

## **PARTE DE CONTROL**

### **1º.- Dación de Decretos.**

Se da cuenta de la dación de Decretos desde el nº 1690/2012, de fecha 22/11/12 , de fecha, hasta el nº 1870/2012, de fecha 26/12/12

### **2º.- Turno de ruegos y preguntas**

1º.- Turno de ruegos y preguntas de D. Pedro Chamón (UPyD), presentadas por escrito:

1º.- ¿Cuál es el estado del contrato de CESP A?

Contesta el Sr. Alcalde que la contratación de servicios de limpieza viaria y de recogida de residuos urbanos, su tramitación actual, se está modificando el pliego de prescripciones técnicas, en función del nuevo valor del IVA. El Pliego lo recogía en un 8%, y ahora ha pasado a un 10%, de modo que hay que modificarlo. Se está también adecuando a los importes de 4 años, más dos de posible prórroga. El contrato de CESP A finalizó en el mes de Noviembre. No obstante el contrato obliga al actual adjudicatario a prestar el servicio hasta que tome posesión la empresa que se le adjudique. El pliego de condiciones se hizo en el mes de Agosto. Es cierto que hemos estado sin Secretario hasta el 13 de noviembre, por lo que el expediente se ha ido paralizando de forma constante.

2º.- ¿Cuál es el estado de las actuaciones del Plan PRISMA?¿Y cuál es previsión de inicio de actuaciones?

Contesta el Sr. Alcalde que se tratan de varias actuaciones del Plan Prisma:

1º.- Adecuación del Parque Catalina Muñoz y Pista deportiva. El órgano gestor es Nuevo Arpegio, coste estimado 70.000 €. El estado de tramitación actual es que los informes de los técnicos

de la Dirección General son favorables, y estamos pendientes de asignación de la encomienda a Nuevo Arpegio.

2º.- Adecuación de la Plaza de la Constitución. Órgano gestor es Nuevo Arpegio. Coste estimado son 350.000 €. El estado de tramitación actual es que los informes de los técnicos de la Dirección General son favorables, y estamos pendientes de asignación de la encomienda a Nuevo Arpegio.

3º.- Adecuación del Parque Regional del Suroeste. Órgano gestor es Nuevo Arpegio. Coste estimado son 745.000 €. El estado de tramitación actual es que los informes de los técnicos de la Dirección General son favorables, y estamos pendientes de asignación de la encomienda a Nuevo Arpegio.

4º.- Adecuación de la Piscina Municipal. Es una actuación que se acometerá en breve, según me comentan. Órgano gestor. Nuevo Arpegio. Coste, 130.000 €. Y cuenta con la aprobación de la Dirección General.

5º.- Acondicionamiento de varias zonas verdes y sus elementos de accesibilidad. Órgano gestor es Nuevo Arpegio. Coste estimado son 100.000 €. Los proyectos se están redactando para ejecutar la obra. Parece ser que también es una actuación de inmediata ejecución.

6º.- Actuación relativa al edificio para albergar el Centro de Interpretación. Órgano gestor es Nuevo Arpegio. Coste estimado son 70.000 €. También son favorables los informes técnicos de la Dirección General, y estamos pendientes de la asignación de la encomienda a Nuevo Arpegio.

7º.- Consolidación estructural de la cubierta del Pabellón y de las instalaciones deportivas municipales. Órgano gestor es Nuevo Arpegio. Coste estimado son 150.000 €. Los informes son favorables y pendiente de asignación.

#### 2º.- Turno de ruegos y preguntas de Don Rodrigo Alfonso Morales Sanchez (PSOE)

Pregunta si se va a llevar a cabo la revisión de tasas y precios públicos municipales y cuándo

Contesta Doña M<sup>a</sup> Olga Bueno que por ahora seguiremos con las mismas tasas y precios públicos. Y no sabe la fecha en que se traerán a Pleno algunas tasas y precios para su revisión, porque falta el estudio económico. Quiero traerlo para el primer trimestre de 2013.

#### 3º.- Turno de ruegos y preguntas de D. José Redondo Fernández (PSOE):

Pregunta: En el último Pleno se hablo de la subvención de la BESCAM. Quería preguntarle a la Concejala si sabe cómo ha quedado el tema de la financiación del Convenio BESCAM

Contesta la concejala Doña María José Soria que ayer se aprobó la Ley de Medidas de Acompañamiento. Oficialmente ni la Dirección General de Seguridad, ni la Consejería de Presidencia ha comunicado nada. Como te dije en el Pleno anterior, hasta Febrero de 2013 no se iba a comunicar cuál sería el Presupuesto de la BESCAM para este año. Cuando sepamos lo que ha ocurrido, procederemos a actuar. Si es necesario, reclamaremos a la Comunidad de Madrid que cumpla el

Convenio. Ya hemos mandado un escrito mostrando nuestra disconformidad con el Proyecto de Presupuestos y solicitando que se cumpla el Convenio.

Contesta Don José Redondo: Por lo que tengo entendido no se ha modificado el Proyecto de Presupuestos, sobre la financiación del Convenio BESCAM. ¿Tenéis conocimiento si se ha modificado?

Contesta D. María José Soria que no tenemos conocimiento que se haya modificado, ni nadie ha contestado al escrito remitido. La Dirección General ha dicho que esperáramos a Febrero. Tomaremos las decisiones en función de lo que tenemos, pero por ahora no hay nada oficial.

Contesta Don José Redondo: Si se confirma el tema, sería un descalabro financiero importante para el Ayuntamiento. Sí contarías con nuestro apoyo para exigir a la Comunidad de Madrid, que cumpla el Convenio”.

Ruego de Don José Redondo: El ruego es para el Sr. Alcalde. Hoy es el día de los Santos Inocentes. En el pleno pasado de 28 de noviembre, yo creo que te equivocaste y confundiste los Santos Inocentes con hoy. Te hice una pregunta, y tomándolo de forma suave, con la contestación me vacilaste, y tomándolo más en serio, fue una falta de respeto. En concreto, era sobre el pago indebido de cantidades a concejales y te pregunté si esa mañana habías recibido una notificación. La Fiscalía mandó el 24 de mayo de 2012 un requerimiento para que informases del tema, que tuvo entrada el 31 en el Ayuntamiento. Se pedía el expediente, con especial mención de los informes de Secretaría e Intervención. Como no hubo respuesta, el 22 de octubre la Fiscalía de nuevo reitera el escrito, y tiene entrada el 25 de octubre. El 26 de octubre firmas un Decreto que tenías que haber firmado en Mayo. Creo que es una falta de respeto. Pido que al menos cuando se me conteste, no se falte a la verdad.

Contesta el Sr. Alcalde que la documentación se envió. Y yo ha decretado la devolución cautelar de las cuantías. No obstante, también tengo informes de la asesoría jurídica que dice que el asunto es defendible.

#### 4º.- Turno de ruegos y preguntas de Don Antonio Montes (UPyD):

Ruego al portavoz de UPyD: En el pasado Pleno no se aprobó la moción de UPyD, sobre la bonificación del 5% de las personas que tuvieran domiciliados los recibos. Hemos recibido presiones y la verdad que esas presiones nos afectan poco, porque cuando tomamos una decisión lo hacemos de forma coherente y meditada. En el Pleno ya explicamos porque no apoyamos la moción. Nos parecía discriminatoria, porque la gente más necesitada (parados, pensionistas), no suele domiciliar los recibos. En nuestro programa electoral, nunca hemos dicho que apoyáramos la bajada de impuestos. Es un ruego porque estamos cansados. Una cosa es que tengamos paciencia, y otra que tengamos que aguantar lo mismo varias veces.

. En el Pleno de 27 de julio de 2011 se presentó una moción contra la incineradora, y UPyD se abstuvo. Aquí hubo un revuelo bastante gordo, y parte del público increpó al portavoz de UPyD, y yo salí en su defensa. Lo hice porque una abstención es un voto, sin que eso significa que estuviera a favor del vertedero.

. Luego UPyD votó en contra de una moción del grupo socialista sobre la privatización de la educación. Entonces que hay que entender, que el portavoz de UPyD está a favor de la privatización de la educación. Yo creo que no.

. En la moción nuestra contra la incineradora, también UPyD se abstuvo.  
. En la moción nuestra contra la Educación también se abstuvo. Pleno de 27 de julio de 2011.  
No sé si eso es o no coherencia.

. En el Pleno de 28 de septiembre de 2011, el Partido Popular trajo la modificación de las tasas. Proponía subir el tipo impositivo de Impuestos directos de 0,39 a 0,40.. UPyD, voto a favor. Lo que supuso una subida para los vecinos de Velilla. Voto a favor también de la modificación de la Ordenanza de Impuestos y del fraccionamiento del pago. También voto a favor de la retirada de bonificaciones.

. En el Pleno de 28 de noviembre de 2011, el portavoz de UPyD tuvo un enfrentamiento con el portavoz del PSOE, a raíz de una publicación de éste que nos acusaba a UPyD e IU que estábamos comprados por el Partido Popular, por haber votado a favor del PRISMA. Una de las cosas que dijo D. Pedro Chamón es que se dejará la política de engaño que se estaba utilizando.

Eso es lo que le pido a D. Pedro Chamón, que deje la política de engaño que está haciendo. Hay que ser coherentes y para eso están las actas. Yo ya he hablado con él sobre este tema en varias veces.

Y por último comentar el Plan de Ajuste, que UPyD votó a favor. Estamos hartos en mi grupo del populismo barato del portavoz de UPyD

Se cede la palabra a D. Pedro Chamón que contesta lo siguiente: “ Ha hecho un historial de todos nuestros votos. Todas tienen un por qué, y si se ha cambiado el sentido del es por el interés de los vecinos. Luego, esto no es un ruego. No sé cómo se puede permitir realizar este ruego. En el Plan de Ajuste, se voto a favor, porque era necesario aprobarlo, para que cobraran los proveedores. En cuanto a la subida del tipo de 0,39 a 0,40, es porque era obligatorio por Ley. Sobre los comentarios del facebook, ni mi compañera, ni yo tenemos nada que ver. Son comentarios de particulares”.

Se cede la palabra a D. José Redondo que manifiesta lo siguiente: “ Por terminar, yo con D. Pedro Chamón nunca he tenido ningún enfrentamiento. Venir con este ruego creo que no es el sitio ni el tono”.

#### 5º.- Turno de ruegos y preguntas de Don Juan Antonio Benito Gómez (IU-Los Verdes)

Es sólo una opinión. Quiero manifestar mi desacuerdo contra los insultos del público contra el Partido Popular. Para defender las ideas no es necesario insultar.

También quiero decir que en estos días cuesta mantener la alegría y la esperanza, porque con la excusa de la crisis está habiendo unos brutales recortes en sanidad y educación. Creo que el Partido Popular no tiene capacidad de generar empleo. Nos mintieron en la campaña. No sólo no son capaces de crear empleo, sino que están privatizando empresas públicas. A pesar de eso quiero desear un Feliz 2013 para todos.

#### 6º.- Ruego de Don Pedro Chamón (UPyD).

Me gustaría solicitar al equipo de gobierno que no se vuelvan a utilizar las plataformas digitales municipales para colgar escritos de particulares, y menos cuando el escrito exculpa al equipo de gobierno, dejando en mala posición la profesionalidad de empleados públicos del Ayuntamiento.

Una vez cerrado el turno de ruego y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente: Ante las acusaciones vertidas por el portavoz del grupo municipal UPyD de Velilla de San Antonio y recogidas en un medio de comunicación, en donde se falta a la verdad al sostener que se ha dispensado un trato de favor a un empresario, quiero ante el Pleno municipal reiterar las verdades circunstancias de este asunto.

En cuanto a la presunta condonación de una deuda proveniente del Sector XVII, puntualizó que este desarrolló se remonta al año 2005. La cantidad mencionada en las acusaciones se corresponde con los trabajos de soterramiento del caz de riego, que transcurre por el Sector XVII y también en su mayor parte, por el Sector XVIII, un Sector que no se prevé desarrollar. La carga urbanística corresponde en casi un 95 % al Sector XVIII. No obstante, ante la falta de pago de la deuda del Sector XVII, en marzo de 2012 está Alcaldía decreta recurrir a la vía ejecutiva. Por tanto, el importe adeudado está en vía ejecutiva.

En lo que se refiere a la otra cantidad mencionada en las acusaciones, se refiere a una devolución de impuestos, en razón de las bonificaciones que recogen las Ordenanzas fiscales y se remonta a 2009. El empresario deduce de sus pagos de impuestos a la cantidad a que tiene derecho por diversas bonificaciones (vivienda de protección oficial, paneles solares y similares), pero el Ayuntamiento sigue reclamando el pago íntegro sin tenerlas en cuenta. Aclarada la situación, en Noviembre de 2012 la Alcaldía levanta la providencia de embargo. Además, a la vista de nuestras Ordenanzas Fiscales y de los Informes correspondientes, hay que devolver al empresario 12.000 Euros más. Es decir, 166.000 Euros que ya no solo condonan, sino que le debemos al Empresario 12.000 Euros más.

No se ha dispensado ningún trato de favor a este empresario, ni a ningún vecino del municipio. Incluso se ha llegado al embargo de cuentas. Creo que es mi obligación aclarar este asunto ante todos los vecinos del municipio, para que puedan conocer las circunstancias que concurren. Y creo que es también mi obligación denunciar comportamientos que sólo buscan hacer ruido y distorsionar la realidad, sin pararse a pensar el daño que producen sus ataques a las personas a que van dirigidas, y a la Entidad y a todos los vecinos de Velilla de San Antonio”.

El Sr. Concejel Pedro Chamón manifiesta que el Sr. Alcalde no le ha cedido la palabra para que formulara preguntas y ruegos orales.

Tras todo lo anterior el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de lo que doy fe pública.

**Vº. Bº**  
***El Alcalde-Presidente***

***El Secretario***

***Don Julio Sánchez Alarilla***

***Don Juan Ramón Garrido Solís***